

Oficio Nro. SD-DPI-2020-0096

Quito, D.M., 21 de febrero de 2020

Asunto: POA 2020 - FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA - APROBADO

Ingeniero
 Paúl Esteban Calle Calle
Presidente
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA
 En su Despacho

En virtud de las disposiciones de la Resolución Nro. 017 de Sesión Virtual de 21 de diciembre de 2018 en el que se establece "Expedir los Criterios y Directrices Generales que deben aplicar las Instituciones Públicas que conforman el Consejo Sectorial de lo Social, para realizar los Procesos de Donaciones o Asignaciones no Reembolsables de Recursos Públicos", emitida por el Consejo Sectorial de lo Social.

Y, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Nro. 0140 de 23 de enero 2020, me permito informar que toda vez que las Direcciones de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, en coordinación con la Dirección de Planificación e Inversión han validado la información remitida por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, mediante Oficio Nro. 0014-FETM-2020 registrado con ingreso No. SD-CZ6-2020-0321 de 06 de febrero de 2020, éste cumple con los lineamientos definidos para la presentación de la Planificación Operativa Anual 2020, por lo cual su POA 2020 ha sido APROBADO.

Con base al Acuerdo Nro. 0140, su asignación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal es de US\$99.510,77, sin incluir el valor del cinco por mil, monto que conforme a su POA se distribuye de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO DE GASTO	MONTO	PORCENTAJE
OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	\$ 20.854,00	20,96%
OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_DE_ESCENARIOS_DEPORTIVOS	\$ 0,00	0,00%
GASTOS_EN_TEMAS_DE_CAPACITACIÓN_DEPORTIVOS	\$ 0,00	0,00%
GASTOS_DEPORTIVOS_GENERALES	\$ 5.616,00	5,64%
CONCENTRADO/ CAMPAMENTOS/ BASE_DE_ENTRENAMIENTO	\$ 4.610,00	4,63%
EVALUACIÓN	\$ 0,00	0,00%
CAMPEONATO/ SELECTIVO	\$ 68.430,77	68,77%
JUEGOS	\$ 6.272,54	1,54%
ACTIVIDADES_RECREATIVAS	\$ 0,00	0,00%
IMPLEMENTACIÓN_DEPORTIVA	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 99.510,77	100,00%

Es pertinente mencionar, que con Oficio No. FETM ADM 0005-10-01-2020 de fecha 10 de enero de 2020, su representada reportó un saldo remanente de US\$ 3.251,72 del Plan Operativo Anual del año anterior. Valor que ha sido descontado de su asignación 2020.

Además, informo que mediante Memorando Nro. SD-CGPGE-2020-0074 de 21 de febrero de 2020, se remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, la solicitud de la transferencia de recursos descontando el valor antes mencionado.

Por otra parte, se hace hincapié que los gastos que se efectúen deben apegarse a la planificación aprobada y observando las normas establecidas para el uso de recursos públicos. Así mismo, de conformidad al art. 138 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, el organismo deportivo remitirá la evaluación semestral del POA en los plazos establecidos.

Adicionalmente, se le recuerda que debido a problemas presentados en el aplicativo POA de organizaciones deportivas, las modificaciones se atenderán conforme las "Directrices para modificaciones de la Planificación Operativa Anual 2020 - Organizaciones Deportivas" que serán emitidas y publicadas en la página web de la Secretaría del Deporte en el mes de febrero del presente año.

Oficio Nro. SD-DPI-2020-0096

Quito, D.M., 21 de febrero de 2020

Finalmente, se remite su Plan Operativo Anual 2020 Aprobado al siguiente correo electrónico paulcallefetm@gmail.com; mireyacojitambofetm@gmail.com

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:

- SD-CZ6-2020-0321

Anexos:

- matriz_poa_ajustado_2020_federación_ecuatoriana_de_tenis_de_mesa.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Delgado Rivadeneira
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Abogado
Eduardo Alonso González Restrepo
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

Señor Licenciado
Miguel Ángel Landázuri Bustos
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

lv